

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, Identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) John Mario Garcia Correa Identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 4301268 actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL-TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

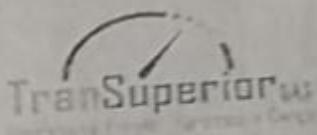
SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo _____ con capacidad de _____ pasajeros, de placas _____ quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín siendo el destino Dorador Cdas el día 23 del mes de 12 de 2023 al día 26 del mes de 12 de 2023

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de 1500 000 \$ (\$).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a; 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de



Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestarse sus servicios a otras Personas, durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 23 de Dic de 2023

Luz Mariana Guzmán

CONTRATANTE

cc 43012681

DIRECCIÓN: Nra 6a # 93-70

CELULAR: 312 996 2624

TELÉFONO:

W. L.

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

William Londoño P.

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: EP 597

cc 70 121776

CELULAR: 311 741 4595

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Luz Marta Guzman	143012681
2	Luz Mery G. Hernandez	143002197
3	Oscar Alfonso Ocampo	45371513
4	Sandra Patricia Osoño	143349010
5	Sergio Ocampo Osoño	102192407777
6	Nicolas Ocampo Osoño	102030702271
7	Aracely Gutierrez Ocampo	21398833
8	Cristina Rocio Arango	143469562
9	Cristina Gisela Hafell	143689941
10	Isabel Alvarado Arango	1001390955
11	Sebastián Gómez G.	1152694042
12	Flora Victoria Arango H.	143821814
13	Priscila Angelica Arango	103045199367
14	Santiago Arango Arango	103944995671
15		
16		
17		
18		
19		
20		